



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1105-2017-UNAP
Iquitos, 25 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 021-2017-FEU-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2017, por el presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario, sobre incorporación como miembro a docente;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0491-2017-UNAP, del 11 de abril de 2017, se resuelve designar a partir de la fecha el Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el año 2017, presidido por don Julio César Bartra Lozano, responsable del Portal Web de la UNAP, e integrada por don Gabel Daniel Sotil García, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por don Gustavo Adolfo Malca Salas, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), por don Juan Carlos Castro Gómez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Bilógicas (FCB) y por doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la Institución Educativa Inicial "María Reiche", como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Bartra Lozano, presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEI), solicita al rector incorporar a don Alberto José Bazán Ferrando, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como miembro del mencionado directorio, debido a que se requiere de un especialista en estadística para la revisión de los artículos científicos o académicos, trabajos monográficos u otros;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

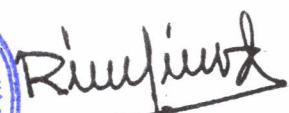
ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar a don **Alberto José Bazán Ferrando**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como **miembro del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL